

INFORME Nº 7 /2016: AUDITORÍA IMPORTACIÓN DE COSMETICO

AUDITORÍA IMPORTACION DE COSMETICOS

Glosario Terminológico:

- ANMAT: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
- INAME: Instituto Nacional de Medicamentos
- DVPS: Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
- AREA COMERCIO EXTERIOR: toma intervención en cada una de estas operaciones para determinar si se cumple con los requisitos para realizar la importación de medicamentos.
- EXPEDIENTE: documento donde se archivan información y estados de las acciones sobre un trámite de un regulado.
- ACTUACIÓN SIMPLE: manera interna, numerada, caratulada, en la que se inician algunos trámites de la administración (AS)
- OMS: Organización Mundial de la Salud (WHO en inglés)
- POE: Procedimiento Operativo Estandarizado



I. INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objetivo analizar y evaluar el proceso de Importación de Cosméticos llevado a cabo por el sector de comercio exterior de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud perteneciente a la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica. (ANMAT)

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución Nº152/02-SGN durante los meses de enero a diciembre de 2015.

La importación de cosméticos, deber estar autorizada por ANMAT según lo establecen las Disposiciones 2727/97 y 6607/05. El sector de comercio exterior es el encargado de verificar los datos y la documentación declarada por los regulados para realizar la liberación o denegatoria de los productos cosméticos importados.

Surge de la tarea de auditoría realizada, que los procedimientos llevados a cabo por las áreas involucradas, se encuentran afectados por ciertas debilidades. Entre los hallazgos podemos identificar, ausencia de base de datos, falta de procedimientos operativos estandarizados (POEs), recepción del trámite por un sector ajeno al de evaluación y documentación archivada de forma inadecuada.

La Dirección involucrada en éste proceso auditado a través sus áreas, han propuesto acciones a seguir, cuya concreción permitirá la mejora en la importación de productos cosméticos

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 29 de junio de 2016.